



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

INCOpsm.modcto059

**Resolución del Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana, Protección Civil, Administración Electrónica**

Conforme a la propuesta de resolución emitida por el responsable Técnico de los Programas Presupuestarios y del Concejal delegado de "Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana, Protección Civil, Administración Electrónica" firmada electrónicamente el 16 de septiembre de 2022, así como el informe de la Jefe de Servicio de Fiscalización y C.F. y del Interventor firmado electrónicamente el 21 de septiembre de 2022, he resuelto:

- 1) Aprobar la modificación de crédito 059/22/TC/49, por transferencia de créditos entre las siguientes aplicaciones presupuestarias dentro de aplicaciones del Capítulo 1 "Gastos de Personal":

GASTOS CÓDIGO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	CTO.DEFINITIVO ACTUAL	MODIFICACIONES		CRÉDITO DEFINITIVO
					EN MÁS (MC)	EN MENOS (MC/)	
002.1320.121.01	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	3.142.216,00	-110.820,40	3.031.395,60		110.000,00	2.921.395,60
002.9202.131.00	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL. SUPLENCIAS	129.099,00	316.419,46	445.518,46	110.000,00		555.518,46
<b>TOTALES</b>		<b>3.271.315,00</b>	<b>205.599,06</b>	<b>3.476.914,06</b>	<b>110.000,00</b>	<b>110.000,00</b>	<b>3.476.914,06</b>

INGRESOS CÓDIGO	ECONÓMICA	PREVISIÓN INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	PREV.DEFINITIVA ACTUAL	MODIFICACIONES		PREVISIÓN DEFINITIVA
					EN MÁS (MP)	EN MENOS (MP/)	
<b>TOTALES</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

- 2) Insertar en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento la presente resolución.

Lo manda y firma el *Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana, Protección Civil, Administración Electrónica* según Decreto de la Alcaldía Nº 0208/2022 de 28 de enero.

En Majadahonda, a la fecha de su firma

EL CONCEJAL DELEGADO  
DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS,  
SEGURIDAD CIUDADANA, PROTECCIÓN CIVIL  
ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA  
Fdo. Ángel F. Alonso Bernal

Doy fe  
LA SECRETARIA GENERAL  
Fdo. M<sup>a</sup> Celia Alcalá Gómez

(firmado electrónicamente)